

# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2003/556

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para la C. OLGA HEREDIA BELTRAN.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

## Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil y del original de la constancia de antigüedad con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 28 años de servicio respectivamente, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 8 de mayo de 1975.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa

#### Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 93.24% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

## Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para la C. OLGA HEREDIA BELTRAN, con nombramiento de Técnico Administrativo "E" (Nivel XIII) con Salario Personalizado, 48 horas semanales en la Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 28 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

R ( )

UNIVERSIDAD DE GUADAL HARA BL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

1



## Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. OLGA HEREDIA BELTRAN, con el 93.24% de sus emolumentos a partir del 15 de septiembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jalison, 5 de septiembre de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ

DR. DANIEL OR TUÑO SAHAGUN

J. JESUS ARROYO ALEJANDRE

UNIVERSIDAD DE GUADADA JARA

IL CONSECTION RETHAVIREETH CAMACHO PRECIADO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO